

///son (Chubut), 14 de Julio de 2011

Dictamen Nro. 245/2011 CF

***Ref. Expte. Nro. 30.414/2011 – BANCO DEL CHUBUT S.A.
“R/ ANT. COMPRA DIRECTA A FABRICA DE TRES CAMIONETAS Y
UN CAMION F 4000(NOTA N° 397/11).”***

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:

a) *Que a fs. 74 se ha expedido el Comité de Compras y Contrataciones de la Comitente, otorgando su conforme. Que he analizado los antecedentes arrojados a la presente y en particular el proyecto de resolutorio de fojas 69/71 y nada he de observar al acto administrativo señalado.*

b) *Que la circunstancia está contemplada en el Manual de Normas y Procedimientos Cap. III, Punto 2.4 y su Anexo I. Que se ha utilizado una modalidad directa de contratación, fundado en las razones que se explicitan a fs. 2/2 vta. , que encuentro **razonables**.*

*Entonces, NADA he de observar al trámite de la presente adquisición y he de **PROPICIAR** que siga su trámite de estilo.*

Así me expido.

*Cr. Alejandro CARRASCO
Contador Fiscal*